

ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA DAF N° 0.072/2025

Arica, 12 de febrero de 2025

Con esta fecha la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Ley N°19.886, de 2003, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y Reglamento aprobado por Decreto N° 250 de 2004 y modificaciones; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Informe de Evaluación de la Licitación ID: 553368-12-L124; Oficio AB. VAF N°43/2025 de fecha 20 de enero de 2025; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/3/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y Decreto Exento RA N° 335/536/2023 de fecha 17 de agosto de 2023 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- Que, la Universidad de Tarapacá realizó un proceso de licitación pública denominada "VALLAS Y PALETAS PUBLICITARIAS PARA ADMISIÓN 2025" ID: 553368-12-L124, cuyas Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos fueron aprobadas mediante Acto Administrativo N° 701 de fecha 04 de diciembre de 2024.
- Lo expuesto en Informe de Evaluación de la Licitación precitada, relativo a las ofertas recibidas bajo la modalidad Sistema Mercado Público y finalizada la evaluación de esta, se sintetiza lo siguiente:

En el punto 1. Objetivo de la Licitación:

La Universidad de Tarapacá requiere de vallas y paletas publicitarias para Admisión 2025, para instalar en distintos puntos de la ciudad de Arica, Iquique y Calama, según las bases de esta licitación y especificaciones técnicas.

En el punto 2. Apertura de Ofertas

La apertura fue realizada en forma electrónica a través del Portal Mercado Público el día 16 de diciembre del 2024. En el acto de apertura se recibió una (01) oferta, la que se detalla en la siguiente tabla:

PROVEEDOR	ACEPTADA
Razón Social: ENFASIS PUBLICIDAD VISUAL LTDA. Rut: 78.915.940-8	✓

- ✓ Oferta ACEPTADA
X Oferta RECHAZADA

En el punto 3. Foro Preguntas y Respuestas

Señala que durante este periodo no se registraron preguntas de los oferentes.

En el punto 4. Requisitos de Presentación de Ofertas

De acuerdo a la apertura, se establece la relación de los antecedentes solicitados, los cuales se muestran en la siguiente tabla:

PROVEEDOR	Anexo N°1 Experiencia del Oferente	Anexo N°2 Programa de Integridad	Adjunta Cotización Detallada
Razón Social: ENFASIS PUBLICIDAD VISUAL LTDA. Rut: 78.915.940-8	✓	✓	✓

Nota: En relación al Anexo Declaración Jurada Simple (para contratar), será solicitado de acuerdo a lo estipulado en la cláusula "Declaración jurada para contratar" de las bases administrativas.

El signo "X" indica que el proveedor NO cumple con la presentación del Anexo.

El ticket de visto bueno, indica que el proveedor cumple con la presentación conforme del anexo solicitado.

En cuanto al punto de Aclaración de ofertas, se informa que no se presentaron observaciones.

Respecto al Análisis de Evaluación de la Especificaciones Técnicas del Servicio y en referencia al cuadro expuesto en el informe de evaluación, se puede apreciar que el proveedor **ENFASIS PUBLICIDAD VISUAL LTDA.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos para su evaluación.

En el punto 6. Análisis de Evaluación de las Ofertas

De acuerdo a las Bases de Licitación se contempla la evaluación de cuatro (4) criterios, como lo indica la siguiente tabla

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
Experiencia del Oferente	50
Precio	45
Programa de Integridad	03
Cumplimiento de los Requisitos Formales	02
Total:	100

Para todos los efectos el cálculo del puntaje de las ofertas se realizará en números enteros.

A continuación, en el punto 7 "Evaluación Final" donde se expone un cuadro el cual señala los puntajes y criterios más sus ponderadores, indicando la sugerencia de adjudicación por haber obtenido el puntaje más alto de acuerdo a la sumatoria de los resultados finales que otorgó cada criterio de evaluación.

En el punto 8. Conclusión

Finalizada la evaluación y en concordancia a la información expuesta en este informe se propone lo siguiente:

Que, el proveedor **ENFASIS PUBLICIDAD VISUAL LTDA.**, RUT: **78.915.940-8**, cumple con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas., obteniendo en su evaluación final 97 puntos. En cuanto a la oferta económica presentada, el precio se encuentra dentro del presupuesto disponible.

Conforme a lo anterior se propone, salvo mejor parecer, la adjudicación de la licitación ID: 553368-12-L124 "**VALLAS Y PALETAS PUBLICITARIAS PARA ADMISIÓN 2025**" al proveedor antes individualizado.

3. Que, se tiene presente el análisis realizado por parte del abogado de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas en su oficio AB.VAF. N°43/2025 de fecha 20 de enero de 2025.
4. Que, en virtud de lo expuesto.

RESUELVO:

1. **Adjudicase** la licitación pública denominado "**VALLAS Y PALETAS PUBLICITARIAS PARA ADMISIÓN 2025**" ID: 553368-12-L124, al siguiente oferente en atención a lo expuesto en informe.

OFERENTE	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL NETO	MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO	CENTRO COSTO
RAZÓN SOCIAL: ENFASIS PUBLICIDAD VISUAL LTDA. RUT: 78.915.940-8	CHAÑARCILLO 247 LOTE B, COPIAPO, REGIÓN DE ATACAMA	<p>SERVICIO DE VALLAS Y PALETAS, CIUDAD DE ARICA.</p> <p>-Plaza Vicuña Mackenna, medidas de 3,5*5 mts.=17,5 m². servicio de arriendo por 1 mes.</p> <p>-Santa María con Antártica, medidas 3,5*5=17,5 m² servicio de arriendo por 1 mes.</p> <p>Detalle de lo Requerido:</p> <p>Material de las Vallas y Paletas: TELA PVC de 13 onzas, que incluya bolsillos perimetral, 15 cm por fuera de la gráfica Resolución Escala: 1:10 a 300 dpi Debe tener iluminación Debe incluir instalación de gráfica en soporte publicitario. Debe incluir impresiones de tela. Plazo para impresiones e instalación: 10 días hábiles, una vez aceptada la orden de compra. Plazo de Arriendo: 1 mes, el cual empieza cuando esté totalmente los diseños en tela en las vallas y paletas.</p> <p>SERVICIOS DE VALLAS Y PALETAS, CIUDAD DE IQUIQUE.</p> <p>-Avenida Pedro Prado con los Molles de 3,5*5 mts.=17,5m², servicio de arriendo 1 mes.</p> <p>-Diego Portales con Avda. Héroes de la concepción, medida 3,5*5 mts.=17,5 m², servicio de arriendo por 1 mes.</p> <p>Detalle de lo Requerido:</p> <p>Material de las Vallas y Paletas: TELA PVC 13 onzas, que incluya bolsillo perimetral, 15 cm por fuera de la gráfica Resolución Escala: 1:10 a 300 dpi Debe tener iluminación</p>	\$5,268.660.-	\$6.269.705.-	Centro de costo: 1496 FONDO DE ADMISIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA DAF N°0.072/2025
12.02.2025
ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN ID: 553368-12-L124

	<p>Debe incluir instalaciones de gráfica en soporte publicitario. Debe incluir impresiones de tela. Plazo para impresiones e instalación: 10 días hábiles, una vez aceptada la orden de compra. Plazo de arriendo: 1 mes, el cual empieza cuando esté totalmente instalado los diseños en tela en las vallas y paletas.</p> <p>SERVICIO DE VALLAS Y PALETAS, CIUDAD CALAMA. -Avda. Grecia con Hurtado Mendoza, medida de 4,2*4,3 mts. = 18.06 m², servicio de arriendo por 1 mes. Detalle de lo Requerido: Material de las vallas y paletas: TELA PVC de 13 onzas, que incluya bolsillos perimetral, 15 cm por fuera de la gráfica. Resolución Escala: 1:10 a 300 dpi. Debe tener iluminación Debe incluir instalación de gráfica en soporte publicitario. Debe incluir impresiones de tela. Plazo para impresiones e instalación: 10 días hábiles, una vez aceptada la orden de compra. Plazo de arriendo: 1 mes, el cual empieza cuando esté totalmente instalado los diseños en tela en las vallas y paletas.</p>		
--	---	--	--

2. **Impútese** el gasto de la licitación de ID: 553368-12-L124, con cargo al centro de costos N° 1496 Fondo de Admisión.
3. **Notifíquese** al proveedor adjudicado a través del Sistema de Información de las compras y contrataciones, conforme lo prescrito en el Capítulo VIII del Decreto 661 del año 2024 del Ministerio de Hacienda.
4. **Publíquese** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratención Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



APQ/DCV/fqr.

